ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NOTA ESTRUCTURADA SOBRE CESTA DE ACCIONES BBVA SENIOR FINANCE 64 VTO. 2013 (ISIN ES0325467605)¹.

1.- FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A REEMBOLSAR EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

1.1. Pago de Cupones.

En cada Fecha de Pago del Cupón, en caso de que la Nota no se haya cancelado anticipadamente, se abonará a los Titulares un Cupón calculado según se detalla a continuación.

Primera Fecha de Pago del Cupón (12 de abril de 2011)

Se abonará al Titular un Cupón por cada Nota igual a:

• el 16,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

$$\underbrace{MIN}_{i\rightarrow 1} \left(\frac{Share_{i,1}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.20$$

el 11% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

$$1.20 > MIN_{i->1}^{i=2} \left(\frac{Share_{i,1}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.10$$

el 5,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

$$1.10 > MIN_{i->1}^{i=2} \left(\frac{Share_{i,1}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.00$$

• el 0% de su Importe Nominal, en caso de que ninguna de las anteriores condiciones se cumpla.

Segunda Fecha de Pago del Cupón (12 de abril de 2012)

Se abonará al Titular un Cupón por cada Nota igual al máximo resultante entre (i) el importe pagado en la primera Fecha de Pago del Cupón y (ii) el importe que resulte de lo siguiente:

• el 16,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

$$\underbrace{MIN}_{i\rightarrow 1} \left(\frac{Share_{i,2}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.20$$

el 11% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

$$1.20 > MIN_{i->1}^{i=2} \left(\frac{Share_{i,2}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.10$$

• el 5,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

$$1.10 > MIN_{i->1}^{i=2} \left(\frac{Share_{i,2}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.00$$

• el 0% de su Importe Nominal, en caso de que ninguna de las anteriores condiciones se cumpla.

Tercera Fecha de Pago del Cupón (12 de abril de 2012)

Se abonará al Titular un Cupón por cada Nota igual al máximo resultante entre (i) el importe pagado en la segunda Fecha de Pago del Cupón y (ii) el importe que resulte de lo siguiente:

el 16,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

$$\underbrace{MIN}_{i\rightarrow 1} \left(\frac{Share_{i,3}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.20$$

el 11% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

$$1.20 > MIN_{i->1}^{i=2} \left(\frac{Share_{i,3}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.10$$

• el 5,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple

$$1.10 > MIN_{i->1}^{i=2} \left(\frac{Share_{i,3}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.00$$

• el 0% de su Importe Nominal, en caso de que ninguna de las anteriores condiciones se cumpla.

1.2. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que las Notas no se hayan cancelado anticipadamente, éstas vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

• El 100% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple en cualquiera de las Fechas de Determinación (t = 1, ..., 3) que:

$$\frac{\underset{i\to 1}{\text{MIN}} \left(\frac{Share_{i,t}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1.00}{\text{t} = 1, \dots, 3}$$

• En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe resultante de la siguiente fórmula:

Importe Nominal
$$x \left(1 + MAX \left[MIN \atop i \to 1 \right] \left(\frac{Share_{i,3}}{Share_{i,0}} - 1 \right); -0.25 \right] \right)$$

1.3. Determinación del precio de la Acción.

Share_{i,0}: precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la

Fecha de Determinación t = 0.

Share_{i.1}: precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la

Fecha de Determinación t = 1.

Share_{i,2}: precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la

Fecha de Determinación t = 2.

Share_{i,3}: precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la

Fecha de Determinación t = 3.

Share_{i,t}: precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la

Fecha de Determinación t.

Fechas de

Determinación: 23 de marzo de 2010 (t = 0), 1 de abril de 2011 (t = 1), 30 de marzo de 2012 (t = 2) y 3 de abril de 2013 (t = 3).

Acciones:

(i=1) Telefónica, S.A. (Código Bloomberg: TEF SM)

(i=2) Iberdrola, S.A. (Código Bloomberg: IBE SM)